



Resolución Ministerial

Lima, 26 FEB. 2025

No. 040-2025-PCM

VISTOS:

El Oficio N° 27-2025-OS/PRES del Presidente del Consejo Directivo y el Oficio N° 32-2025-OS-GG del Gerente General, del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 26734, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, se crea el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) como organismo regulador, supervisor y fiscalizador de las actividades que desarrollan las personas jurídicas de derecho público interno o privado y las personas naturales, en los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería;

Que, la Conferencia Ejecutiva CERAWEEK, organizada por la S&P Global, representa uno de los eventos más importantes del sector energético a nivel global, en el que participan líderes globales, ministros de energía, presidentes de comisiones de servicios públicos, directores ejecutivos de empresas, así como académicos y expertos en dicho sector;

Que, la edición 2025 de la Conferencia Ejecutiva CERAWEEK a desarrollarse en la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 10 al 14 de marzo de 2025, tiene como tema central "Avanzando: Estrategias energéticas para un mundo complejo"; y, la agenda contiene los siguientes subtemas: geopolítica, petróleo y gas, comercio y cadenas de valor, capital para la transición, estrategias corporativas, electricidad, redes y electrificación, movilidad y transporte, minería y minerales, Inteligencia Artificial y digitalización, manejo de emisiones, hidrógeno y combustibles bajos en carbono, tecnología e innovación, clima y sostenibilidad;

Que, asimismo, el citado evento incluye el acceso a Innovation Agora, un espacio para facilitar el diálogo sobre diversos temas, tales como: electromovilidad, almacenamiento de hidrógeno, corredores energéticos, empoderamiento del consumidor y respuesta a la demanda, vínculo entre salud y cambio climático y el futuro del litio;

Que, la participación del Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN en la edición 2025 de la Conferencia Ejecutiva CERAWEEK constituye una oportunidad para conocer e intercambiar conocimientos y experiencias sobre las políticas regulatorias propuestas a nivel internacional para el desarrollo sostenible del sector energético, la seguridad energética y los desafíos que impone la transición energética; temas que se encuentran vinculados a las funciones de dicha entidad;

Que, por lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor OMAR FRANCO CHAMBERGO RODRIGUEZ, Presidente del Consejo Directivo del



OSINERGMIN, a la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 10 al 14 de marzo de 2025, para que participe en el referido evento;

Que, el presente viaje no irroga gastos al Tesoro Público, por cuanto los pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC);

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por Resolución del Titular de la entidad correspondiente; precisando que, en el caso de los Titulares de los Organismos Públicos, la autorización se efectúa por el Titular del sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor OMAR FRANCO CHAMBERGO RODRIGUEZ, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), a la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 10 al 14 de marzo de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, debe presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.



.....
GUSTAVO L. ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros